

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

- 19** *ORDEN 1140/2021, de 27 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes para la mejora de la seguridad, accesibilidad y el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2021.*

Mediante la Orden 551/2018, de 16 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de mayo de 2018), se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, y por Orden 171/2021, de la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de abril de 2021), se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2021.

El apartado quinto de la Orden 41/2019, de 20 de noviembre, del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el protectorado de Fundaciones, en relación con la disposición adicional tercera del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, prevé la delegación en el titular de la Viceconsejería la concesión de subvenciones, en el caso de que el importe de las mismas supere los 150.000 euros.

Vista la propuesta de Resolución elevada por la Directora General de Deportes, de acuerdo con la propuesta de distribución del crédito disponible, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

**DISPONGO****Primerº**

Resolver la convocatoria aprobada por la Orden 171/2021 y conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo una subvención por el importe que se indica en el mismo. Dichas subvenciones se financiarán con cargo al subconcepto 76309 del Programa 336A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2019, actualmente prorrogado para el año 2021 mediante Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Previo al abono de la subvención, los beneficiarios de la misma deberán justificar dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, presentando la documentación requerida en el apartado duodécimo de la Orden 171/2021, y en el artículo 15 de la Orden 551/2018, de 16 de mayo, ya citadas.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Intervención de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos pertinentes las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos concedidos, quedando los beneficiarios sometidos al régimen de control establecido en la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

**Segundo**

Desestimar las solicitudes que constan en el Anexo II, por los motivos que en el mismo se detallan.

**Tercero**

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/1995, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 27 de septiembre de 2021.—La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. C. (Orden 41/2019, de 20 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2019), el Viceconsejero de Deportes, Alberto Tomé González.

## ANEXO I

## SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN

MUNICIPIOS	ACTUACIONES	IMPORTE
ACEBEDA, LA	ACONDICIONAMIENTO ESPACIO VESTURIOS	8.800,27 €
ALAMEDA DEL VALLE	MEJORA DEL FRONTÓN	8.932,28 €
AMBITE	ILUMINACIÓN ACCESOS ZONA DEPORTIVA	8.083,33 €
ANCHUELO	ACONDICIONAMIENTO CASETA DEPURADORA PISCINA	8.809,29 €
ATAZAR, EL	MEJORA CIRCUITO BIOSALUDABLE	10.901,69 €
BELMONTE DE TAJO	ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL	9.450,00 €
BERRUECO, EL	ADECUACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	10.200,00 €
BERZOSA DEL LOZOYA	MEJORA PAVIMENTO PISTA PÁDEL Y LONA EN PISCINA	10.946,52 €
BRAJOS	CERRAMIENTO FRONTÓN	7.741,24 €
BREA DE TAJO	MEJORA PISCINA MUNICIPAL	10.200,00 €
BUITRAGO DE LOZOYA	MEJORA DEL FRONTÓN	9.393,71 €
CABANILLAS DE LA SIERRA	MEJORA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PISTA POLIDEPORTIVA	10.068,42 €
CANENCIA	MEJORA CERRAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.161,54 €
CARABAÑA	MEJORA CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO FÚTBOL Y PINTADO PISTA POLIDEPORTIVO	2.824,75 €
CERVERA DE BUITRAGO	ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	10.950,00 €
CHAPINERÍA	MEJORA ILUMINACIÓN PISTA PÁDEL Y CAMPO DE FÚTBOL	8.700,00 €
COLMENAR DEL ARROYO	MEJORA ACCESIBILIDAD PISTA POLIDEPORTIVA	9.450,00 €
CORPA	ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS	2.449,71 €
ESTREMERA	ILUMINACIÓN PISTAS PÁDEL Y TENIS	4.033,79 €
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	MEJORA CÉSPED ARTIFICIAL PISTAS PÁDEL	9.450,00 €
FRESNO DE TOROTE	ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA Y VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL	8.700,00 €
GARGANTA DE LOS MONTES	MEJORA EQUIPAMIENTO PISTA DE GARGANTA Y DE EL CUADRON	4.953,26 €
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	10.200,00 €
GASCONES	ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	10.950,00 €
HIRUELA, LA	MEJORA PAVIMENTO Y CUBIERTA ZONA DEPORTIVA	10.778,07 €
HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	MEJORA CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA	10.948,07 €
HORCAJUELO DE LA SIERRA	MEJORA ESPACIO EJERCICIO BIOSALUDABLE	10.922,52 €
LOZOYA	ACONDICIONAMIENTO PISTAS PÁDEL	10.153,35 €
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	MEJORA PAVIMENTO E ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	9.450,00 €
MADARCOS	MEJORA ZONA PÚBLICO PISTA POLIDEPORTIVA	10.942,14 €
MONTEJO DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS DE PISCINA	10.200,00 €
NAVALAFUENTE	MEJORA EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO Y MEJORA CUBIERTA FRONTON	9.450,00 €
OLMEDA DE LAS FUENTES	ACONDICIONAMIENTO VALLADO ZONA DEPORTIVA Y MEJORA PISTA POLIDEPORTIVA	6.952,23 €
PATONES	CUBIERTA PISTA DE PÁDEL	10.200,00 €
PEZUELA DE LAS TORRES	ACONDICIONAMIENTO PABELLÓN DEPORTIVO	8.124,08 €
PINILLA DEL VALLE	ACONDICIONAMIENTO PISTA PÁDEL	10.908,76 €
PIÑUECAR-GANDULLAS	ILUMINACION PISTA POLIDEPORTIVA	10.934,36 €
POZUELO DEL REY	ADECUACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	9.445,26 €
PRÁDENA DEL RINCÓN	MEJORA SALA POLIVALENTE POLIDEPORTIVO	10.950,00 €
PUEBLA DE LA SIERRA	ASEOS ACCESIBLES EN ZONA DEPORTIVA	10.918,54 €
PUENTES VIEJAS	ACONDICIONAMIENTO PISTA PÁDEL MANGIRÓN Y MEJORA DE EQUIPAMIENTO	10.161,58 €
RASCAFRIÁ	ACONDICIONAMIENTO PISTA DE TENIS	9.450,00 €
ROBLEDILLO DE LA JARA	REPARACIÓN DEL FRONTÓN	6.926,37 €
ROBREGORDO	MEJORA PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA	10.849,13 €
ROZAS DE PUERTO REAL	MEJORA ACCESIBILIDAD ZONA DEPORTIVA	10.200,00 €
SANTA M <sup>a</sup> DE LA ALAMEDA	MEJORA VALLADO POLIDEPORTIVO	9.450,00 €
SANTORCAZ	REPARACIÓN PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	10.200,00 €
SERNA DEL MONTE, LA	ACONDICIONAMIENTO ACCESO POLIDEPORTIVO	10.949,99 €
SOMOSIERRA	MEJORA PINTURA DE FRONTÓN	7.277,77 €
TITULCIA	ACONDICIONAMIENTO ACCESOS AREA DEPORTIVA	9.406,78 €
TORREMOCHA DE JARAMA	MEJORA ILUMINACIÓN POLIDEPORTIVO Y SUMINISTRO MÁQUINA PARA MEJORA PISTA DEPORTIVA	8.640,90 €
VALDEAVERO	MEJORA ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL	9.450,00 €
VALDELAGUNA	MEJORA SUELO GIMNASIO Y PAVIMENTO ZONA DEPORTIVA	10.200,00 €
VALDEMANCO	MEJORA EQUIPAMIENTO GIMNASIO	10.200,00 €
VALDEMAQUEDA	ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	10.200,00 €
VALDEPIÉLAGOS	ACONDICIONAMIENTO PISTAS PÁDEL	10.200,00 €
VALVERDE DE ALCALÁ	MEJORA VALLADO POLIDEPORTIVO Y ADECUACIÓN RAMPA ACCESO PEATONAL	10.200,00 €
VELLÓN, EL	MEJORA VALLADO CAMPO DE FÚTBOL	8.700,00 €
VENTURADA	CUBIERTA PISTA DE PÁDEL	8.700,00 €
VILLAMANRIQUE DE TAJO	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ACCESIBILIDAD VESTUARIOS	10.200,00 €
VILLAMANTILLA	MEJORA VALLADO PÁDEL Y MEJORA CERRAMIENTO CAMPO FÚTBOL	8.415,14 €
VILLANUEVA DE PERALES	MEJORA ACCESIBILIDAD CAMPO DE FÚTBOL	9.384,59 €
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	MEJORA DEL FRONTÓN	10.196,99 €
ZARZALEJO	ILUMINACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN PISTAS PADEL	9.324,14 €

## ANEXO II

## SE DENIEGA LA SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN

MUNICIPIOS	CAUSAS
FUENTIDUEÑA DE TAJO	NO PRESENTA SUBSANACIÓN A LA EXCLUSIÓN PROVISIONAL
VALDARACETE	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
VILLAR DEL OLMO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

(03/28.442/21)

